

01E a



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 011 -2012-MDP/A

Pachacamac, 11 de Enero de 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC:

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional", prescribe que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, artículo 127° de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", regula el régimen de fedatarios en las instituciones públicas, disponiendo que cada entidad designe fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados. El Fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario.

Que, dada la necesidad de contar con fedatarios adscritos en un número proporcional a los requerimiento de atención, se ha considerado pertinente designar a los Fedatarios Titulares y Alternos de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, quienes ejercerán sus funciones en virtud a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2012-MDP/SG-UADyRC "REGLAMENTO INTERNO DE FEDATARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC", aprobada por Resolución de Alcaldía N° 010-2012-MDP/A;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 003-2012-MDP/SG y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972- "Ley Orgánica de Municipalidades";

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como **FEDATARIOS** de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, a los siguientes servidores municipales:

PALACIO MUNICIPAL

- | | |
|---------------------------------|---------|
| 1) WILFREDO EDDIE CUYA RUIZ | Titular |
| 2) LUIS ENRIQUE MONTOYA LESCANO | Alterno |



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

AGENCIA DE JOSÉ GÁLVEZ

1) MAXIMILIANO OLIVA MACIAS Titular

SEDE HUERTOS DE MANCHAY

1) JESÚS MERCEDES CAYCHO ARIAS Titular
2) SONIA LAPA CASAÑA Alternó

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO las designaciones anteriores, así como las normas y/o disposiciones legales que se opongan a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a los Fedatarios designados cumplir sus funciones en mérito a la Directiva N° 001-2012-MDP/SG-UADyRC "REGLAMENTO INTERNO DE FEDATARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC", aprobado por Resolución de Alcaldía N° 010-2012-MDP/A, no excluyéndose del cumplimiento de las funciones inherentes a sus cargos;

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaria General el fiel cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

MARTHA OBREATH PEÑA ARENAS
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Hugo R. Ramos Lescano
ALCALDE

